

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 6.744/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 9.4 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», cuya redacción sería la siguiente:

«La adjudicación de columbarios y bovedillas para cenizas y

restos cadavéricos se realizará por riguroso orden de solicitud en el Registro General del Ayuntamiento respecto a las de primer, segundo y tercer nivel; procediéndose a la asignación de las bovedillas de cuarto nivel a los usuarios que lo soliciten expresamente».

2º. Someter la modificación de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 3 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.